



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETON°33/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de abril de 2023

VISTO:

Ordenanza N°140/2013 y

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa autoriza a la Suscripción de Dos Planes de Ahorro para la adquisición de DOS AUTOMOTORES MARCA VOLKWAGEN MODELO VIRTUS MSI 1.6 110 CV 0 KM para ser incorporados en el parque automotor municipal; y

Que los recursos económicos actuales del Municipio nos permiten optar por esta modalidad a los fines de actualizar el Parque Automotor del municipio y permitir así prestar mayores servicios a nuestros vecinos.-

Que, conforme la norma legal antes mencionada, dicho operatoria se realizara con la firma Haimovich Hnos. y Cia. SRL y conforme las CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE ADHESION N° 1000026 y 1000011.-

Por ello,

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°)- AUTORIZAR al AREA MUNICIPAL PERTINENTE a abonar la PRIMERA CUOTA de LOS PLANES DE AHORRO suscripto oportunamente y ut supra detallado con la firma Haimovich Hnos. y Cia S.R.L., domiciliada en Gualeguaychu 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

DICHO PLAN CONSISTE EN ochenta y cuatro cuotas mensuales y consecutivas cuyos montos serán actualizados conforme lo pactado en dicho CONTRATO DE ADHESION y mediante debito automático de la cuenta bancaria número 4206-8, CBU N° 3860024901000000420681, a excepción de la primera cuota de cada Plan de Ahorro que asciende a la suma de pesos SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 01 CTVO (\$79.698,01), que serán canceladas mediante TRANSFERENCIA BANCARIA a la Cuenta Corriente en pesos de Banco Entre Ríos SA, N°184-200037/1 CBU N° 3860184601000020003716.-

ARTICULO 2°)- Impútese la erogación emergente a la partida Bienes de Capital 02.05.07.55.08 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°)-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES